

Bogotá, 05 de diciembre 2023
OF-056-2023


Honorable Representante
MARIA EUGENIA LOPERA MONSALVE
Presidenta
COMISION SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
Cuidada

REF: Adhesión ponencia para primer debate al proyecto de ley 166 de 2023 Cámara acumulado con el proyecto de Ley 192 de 2023 y con el Proyecto de ley 256 de 2023.

Estimada Doctora María Eugenia,

En cumplimiento de la designación hecha por la mesa directiva de la Comisión Séptima Constitucional de la Cámara de Representantes y, en mi calidad de coordinador ponente, me permito comunicar mi decisión de adherirme a la ponencia positiva que fue radicada para primer debate al **Proyecto de Ley 166 de 2023** Cámara *“Por medio de la cual se adopta una reforma laboral para el trabajo digno y decente en Colombia.”* acumulado con el **Proyecto 192 de 2023** Cámara *“por medio de la cual se modifica parcialmente el Código Sustantivo del Trabajo para atender las prioridades actuales del mercado laboral: generación de empleo, reducción de la informalidad laboral y más inclusión, como también se mejoran los beneficios sociales en equilibrio con la sostenibilidad empresarial y se actualiza y moderniza la ley laboral”* y con el **Proyecto de Ley 256 de 2023** Cámara *“Por medio de la cual se promueve una reforma laboral para el empleo formal, la formación para el trabajo y la modernización de las relaciones laborales; y se modifican el código sustantivo del trabajo, las leyes 1221 de 2008, 2088 de 2021, 2121 de 2021 y dictan otras disposiciones”*

Cordialmente,


CAMILO ESTEBAN ÁVILA MORALES
Representante a la Cámara
Departamento del Vaupés

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Alcayala
DCS/b3
11.30am.

Bogotá, 6 de diciembre de 2023

Honorable Representante
MARIA EUGENIA LOPERA MONSALVE
Presidenta
Comisión VII Constitucional
Cámara de Representantes

Asunto: Adhesión ponencia para primer debate del Proyecto de Ley No.166 de 2023 Cámara "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA UNA REFORMA LABORAL PARA EL TRABAJO DIGNO Y DECENTE EN COLOMBIA" acumulado con el Proyecto de Ley No. 192 de 2023 Cámara "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO PARA ATENDER LAS PRIORIDADES ACTUALES DEL MERCADO LABORAL: GENERACIÓN DE EMPLEO, REDUCCIÓN DE LA INFORMALIDAD LABORAL Y MÁS INCLUSIÓN. COMO TAMBIÉN SE MEJORAN LOS BENEFICIOS SOCIALES EN EQUILIBRIO CON LA SOSTENIBILIDAD EMPRESARIAL Y SE ACTUALIZA Y MODERNIZA LA LEY LABORAL" y con el Proyecto de Ley No. 256 de 2023 Cámara, "POR MEDIO DE LA CUAL SE PROMUEVE UNA REFORMA LABORAL PARA EL EMPLEO FORMAL, LA FORMACIÓN PARA EL TRABAJO Y LA MODERNIZACIÓN DE LAS RELACIONES LABORALES; Y SE MODIFICAN LEYES DEL CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO, LAS LEYES 1221 DE 2008, 2088 DE 2021, 2121 DE 2021 Y DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Como Coordinador Ponente del Proyecto de Ley del asunto, me permito comunicar a la Mesa Directiva mi decisión de adherirme a la ponencia positiva que fue radicada el pasado 24 de noviembre de 2023 para primer debate, señalando que la suscripción de la ponencia no es obstáculo para que dentro del debate democrático presente propuestas de eliminación, modificación o artículos nuevos dentro de los lineamientos establecidos en la Ley 5 de 1992, lo anterior en aras de construir una disposición normativa que corresponda a consensos y en beneficio del país.

Atentamente.


JUAN CAMILO LONDOÑO BARRERA
Representante a la Cámara por Antioquia
Partido Verde

*Recibido
Iniciativa
06/12/23
9:46 am*

Bogotá D.C, 11 de septiembre de 2023
Oficio No. 056

Presidenta
María Eugenia Lopera Monsalve
Comisión VII Constitucional
Cámara de Representantes

Ref: Adhesión de firma a Ponencia del Proyecto de Ley No 166 de 2023 Acumulado con el Proyecto de Ley No. 192 de 2023 y con el Proyecto de Ley No 256 de 2023

Cordial Saludo,

Respetada Presidenta, en mi calidad de ponente designada para los Proyectos de Ley No. 166 de 2023 Cámara *"Por medio del cual se adopta una reforma laboral para el trabajo digno y decente en Colombia"* acumulado con el Proyecto de Ley No. 192 de 2023 Cámara *"Por medio de la cual se modifica parcialmente el código sustantivo del trabajo para atender las prioridades actuales del mercado laboral: generación de empleo, reducción de la informalidad laboral y más inclusión. como también se mejoran los beneficios sociales en equilibrio con la sostenibilidad empresarial y se actualiza y moderniza la ley laboral"* y con el Proyecto de Ley No. 256 de 2023 Cámara, *"Por medio de la cual se promueve una reforma laboral para el empleo formal, la formación para el trabajo y la modernización de las relaciones laborales; y se modifican le código sustantivo del trabajo, las leyes 1221 de 2008, 2088 de 2021, 2121 de 2021 y se dictan otras disposiciones"* de conformidad con lo previsto en los artículos 153, 156 y demás concordantes de la Ley 5a de 1992, informo a la Mesa Directiva de la Comisión Séptima Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes mi decisión de adherirme como firmante de la ponencia positiva para primer debate de los citados proyectos de Ley radicada en secretaría de Comisión Séptima el 24 de noviembre de 2023.

Agradezco la atención,

KAREN JULIANA LOPEZ SALAZAR

KAREN JULIANA LOPEZ SALAZAR
Representante a la Cámara
Circunscripción Transitoria Especial de Paz (CTIREP 16)

Recibido:
11/09/23
JL: SPam



Bogotá, 11 de diciembre de 2023

Honorable Representante
MARÍA EUGENIA LOPERA MONSALVE
Presidenta
Comisión VII Constitucional
Cámara de Representantes

Asunto: Adhesión ponencia para primer debate del Proyecto de Ley No. 166 de 2023 Cámara "Por medio del cual se adopta una reforma laboral para el trabajo digno y decente en Colombia" **ACUMULADO** con el proyecto de ley no. 192 de 2023 cámara "Por medio de la cual se modifica parcialmente el código sustantivo del trabajo para atender las prioridades actuales del mercado laboral: generación de empleo, reducción de la informalidad laboral más inclusión. como también se mejoran los beneficios sociales en equilibrio con la sostenibilidad empresarial y se actualiza y moderniza la ley laboral" y con el proyecto de ley no. 256 de 2023 cámara, "por medio de la cual se promueve una reforma laboral para el empleo formal, la formación para el trabajo y la modernización de las relaciones laborales; y se modifican le código sustantivo del trabajo, las leyes 1221 de 2008, 2088 de 2021, 2121 de 2021 dictan otras disposiciones".

Como ponente del Proyecto de Ley del asunto, me permito comunicar a la Mesa Directiva la decisión de adherirme a la ponencia positiva que fue radicada el pasado 24 de noviembre de 2023 para primer debate, señalando que la suscripción de la ponencia no es obstáculo para que dentro del debate democrático presente propuestas de eliminación, modificación o artículos nuevos dentro de los lineamientos establecidos en la Ley 5 de 1992.

Cordialmente,

HUGO ALFONSO ARCHILA SUÁREZ
Representante a la Cámara
Departamento de Casanare

Recibí:
Indicio / amdbol
11 / Diciembre / 23
4: 54 pm

AQUI VIVE LA DEMOCRACIA